

# CERTIFICACIÓN PRE- EMBARQUE DE BOVINOS



**Dirección  
General de  
Servicios  
Técnicos -  
DIGESETEC**

# JUSTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- La Certificación Pre-embarque de bovinos con destino a faena en frigoríficos de exportación tiene como finalidad ofrecer las garantías sanitarias de que los animales a ser embarcados están sanos y en óptimas condiciones de ser faenados y sus carnes ser destinadas a mercados que exijan dicha condición.
- En el caso del mercado chileno, la Exenta N° 833/2002, del SAG, establece que: ***“3.2.2 Los bovinos salen de su predio de origen acompañados de un certificado oficial que indique que se encuentran sanos y que fueron a lo menos vacunados dos veces y que la última vacuna se les administró en el período comprendido entre uno (1) y doce (12) meses antes del sacrificio”.***

# CARACTERÍSTICAS DE LA CERTIFICACIÓN

- \*- Realizada exclusivamente por un Veterinario Privado Acreditado, VPA.*
- \*- Exclusiva para mercados que la exijan (Chile, CEE)*
- \*- El VPA y el establecimiento ganadero deben contar con la habilitación vigente.*
- \*- Debe ser realizada **EN EL ESTABLECIMIENTO GANADERO.***
- \*- A partir del año 2012, incorporación de nuevas tecnologías en la emisión del certificado COIBFE.*

# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Para realizar la certificación pre-embarque de bovinos con destino a faena para exportación a Chile, el VPA deberá contar con los siguientes elementos:
- Carnet de Veterinario Privado Acreditado, VPA, expedido por el SENACSA, y con habilitación al día.



# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Hierro (carimbo) con su número de acreditación



# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Precintos metálicos



# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Sello Oficial de Acreditación



- Pinturas Sintéticas



# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Elementos de Inspección Individual de bovinos





# PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

- Dispositivo Electrónico de Certificación y Tarjeta del VPA



# INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE

- La inspección pre-embarque deberá ser realizada en el establecimiento de origen y en condiciones que permitan la observación en detalle de cada uno de los bovinos componentes de la tropa



# INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE

- Inspección Grupal de los animales a embarcar



# INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE

- Apartar animales con algún indicio de enfermedad infecciosa, a fin de realizar la inspección individual.



# INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE

- Realizar la inspección clínica individual a los animales apartados, enfatizando boca y patas.



Dr. José Agustín Aquino - DIGESETEC-SENACSA

# INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE

- Proceder a marcar con pintura en el lomo de cada animal certificado, con el hierro numerado o carimbo del VPA.



# EMISIÓN DEL COIBFE

- Para la emisión del COIBFE electrónico, el profesional deberá contar con un Dispositivo Electrónico de Certificación, DEC, y con su Tarjeta Electrónica de VPA.



# EMISIÓN DEL COIBFE

- El propietario de los animales deberá contar con una Tarjeta Electrónica de Identificación. Ambas tarjetas, la del Productor y la del VPA, son insertadas y “leídas” con el DEC.





# EMISIÓN DEL COIBFE

- El propietario del Establecimiento Ganadero deberá contar con un Dispositivo Electrónico de Identificación de la Propiedad, el cual es instalado en la propiedad de forma fija y proporciona la información referente al establecimiento ganadero.



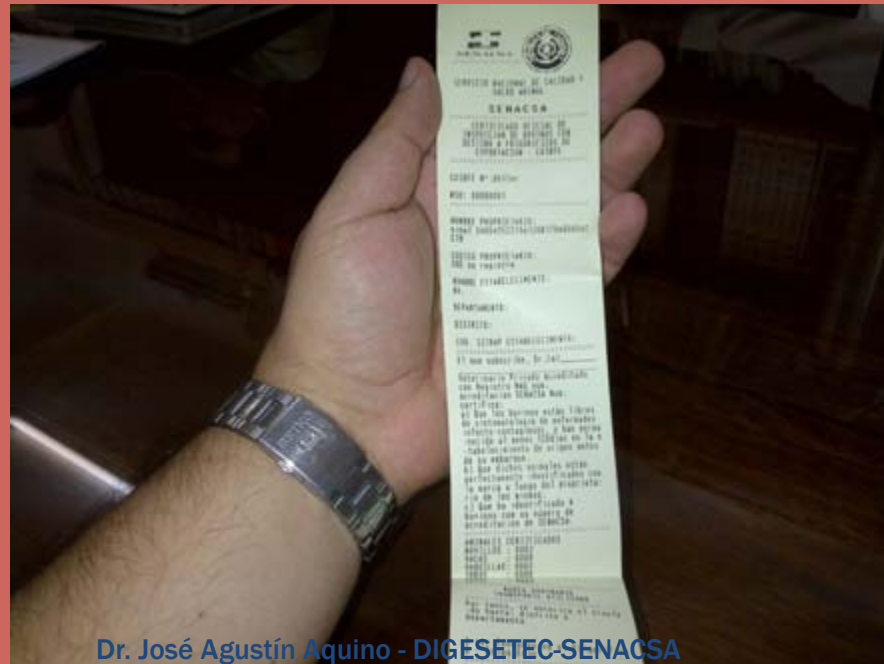
# EMISIÓN DEL COIBFE

- La “triangulación” de esos tres elementos, posibilita la emisión electrónica del COIBFE.
- El VPA deberá digitar en el DEC la cantidad y categoría de animales inspeccionados, el frigorífico destino, y la cantidad y números de precintos a utilizar.
- Una vez hecho el procedimiento, se emite el COIBFE.



# EMISIÓN DEL COIBFE

- EL formato impreso debe ser firmado y sellado por el profesional al dorso. Los datos emitidos por el DEC deben ser “alzados” al sistema en un tiempo no mayor a las 12 hs de su emisión (en caso de no haber señal para el envío de datos desde el establecimiento ganadero).



Dr. José Agustín Aquino - DIGESETEC-SENACSA

# EMBARQUE DE ANIMALES

- Los animales certificados son embarcados, y las puertas del vehículo deben ser lacradas con los precintos correspondientes.



■ Por la atención, muchas gracias.

